




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 NOV 2010	
Recibido.....	12.....Hs.
Exp. N°.....	24740.....F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación y dado el inicio de la implementación del proceso de revisión curricular de la Educación Secundaria, se establezcan de manera urgente estrategias regulatorias y organizativas particulares para la Escuela Superior de Comercio Nro. 43 de la ciudad de Reconquista.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Escuela Superior de Comercio Nro. 43 de la ciudad de Reconquista es una escuela transferida de la Nación que dicta clases en tres turnos: mañana, tarde y noche. El turno noche comprende todos los años de la escolaridad secundaria y a dicho establecimiento asisten alumnos de entre 15 y 19 años, con predominio de jóvenes de 16 y 17 años de edad. Actualmente, se dictan clases durante tres horas y media reloj, a partir de las 19 hs. con un currículo adaptado que tienen las escuelas transferidas, una vez que finaliza sus actividades el turno tarde y el personal de servicio, (sólo dos porteros), terminan las tareas de limpieza.

Muchos de estos alumnos son repetidores, algunos se han reinsertado en el sistema debido a la Asignación Universal por hijo, otros trabajan en changas, pero todos son jóvenes con alta vulnerabilidad social, e incluso hay quienes tienen conflicto con la ley penal. Esta escuela viene realizando un intenso trabajo para incorporar a los jóvenes al sistema y para mantenerlos dentro del mismo brindándoles el servicio educativo que necesitan.

La implementación del nuevo currículo y la consiguiente modificación de asignaturas y cargas horarias acarrearán una serie de problemas para esta institución que son considerables.

Por un lado, al incrementarse la cantidad de horas cátedra que deben dictarse diariamente, el horario de desempeño de esta escuela se extendería desde las 19 hs. hasta las 24 hs. Si es muy difícil retener a los alumnos que tienen las características antes mencionadas con una asistencia de tres horas y medias reloj, sostenerlos dentro del sistema con cinco horas reloj (Resolución CFE Nro. 84/09, Art. 8) diarias de clase es prácticamente imposible.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se modifican además, las condiciones de trabajo de los docentes y no docentes y se afectaría todo el funcionamiento de una institución de educación secundaria que tendría que dictar clases hasta las 24 hs.

Hay que considerar además que la reorganización de las plantas escolares es un proceso que requiere de tiempos y acuerdos y que debería estar finalizado antes del 28 de febrero de 2011, fecha que se estipuló como inicio de clases.

A fin de avanzar para obtener una solución a este problema, el equipo directivo de la Escuela Superior de Comercio Nro. 43 propone la creación de un turno vespertino que iniciaría su actividad a las 17 hs. durante el 2011 con los cursos de 1er. y 2do. año y que podría hacerse luego extensivo a los otros cursos. Pero para que esto se pueda llevar a cabo son necesarias varias condiciones.

Por un lado, que exista la norma legal que respalde la modificación del turno nocturno en vespertino preservando los derechos laborales de los agentes involucrados.

Por otra parte, que se finalice la construcción de los salones nuevos según lo estipula el Art. 85 de la Ley de Educación Nacional que en el inciso f): "Dotará a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como la infraestructura..."

Otra alternativa, es transformar la modalidad de la escuela convirtiéndola en una escuela de Educación Secundaria modalidad de Jóvenes y Adultos, con la debida aclaración de que esta no es una EEMPA.

Por todo lo expuesto y considerando la complejidad de todo cambio curricular y en particular la situación de la Escuela Superior de Comercio Nro. 43 por ser una escuela transferida, es que le solicito Señor Presidente la aprobación del presente proyecto de comunicación.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial